SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA SEGUNDA Dra. Sonia Delgado Loor Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GTM-ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 102969

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707330393	08/04/2014	VELASCO PALACIOS GUSTAVO JAVIER	GERENTE GENERAL
C236749	07/04/2014	CARDENAL VALQUI FERNANDO ALFREDO ROLANDO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000193

NOMBRE: GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: SAN JOSE SANTA ANAAUTOPISTA PROSPERO FERNANDEZ

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 0992448857001

NOMBRE: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

TELÉFONO: 042300814

DIRECCIÓN: Av. República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas. Edif

CORREO ELECTRÓNICO: jmjaramillo@legalecuador.com

NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Coliza en Bolsa
1.	SE-Q-00005006	GRUPO TRANSMERQUIM HOLDINGS SPAIN, S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PANAMA	Plaza Credicorp Bank, piso 26, Avenida Nicanor De	patopena@legalecuador.com	NO
1.1.	ASE-Q-0008765	AL PURAVIDA	OTRO	LUXEMBURGO	Luxemburgo	acoto@gtm.net	NO
1.1.1.	ASE-Q-0008766	LATIN AMERICAN PRIVATE EQUITY FUND	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	DELAWARE	pswart@gtm.net	NO
1.1.1.1.	BU229RFK2	VAN MARLE MICHAEL TIJO JOAN	PASAPORTE	HOLANDA	holanda	cmaldonado@gtm.net	NO
1.2.	ASE-Q-0008725	ECOM PROPERTIES INC. S.A.	OTRO	PANAMA	PANAMA	fmejia@gtm.net	NO
1.2.1.	ASE-Q-0008727	FRANCISCO MEJÍA	OTRO	PANAMA	PANAMA	fmejia@gtm.net	NO
1.3.	ASE-Q-0008731	ROXANA NAVARRETE	OTRO	EL SALVADOR	EL SALVADOR	mavarrete@gtm.net	NO
1.4.	6000073002	SQUIER JORGE C	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	USA	jcsquier@panachem.com	NO
1.5.	ASE-Q-0008732	ENRIQUE FIGUEROA	OTRO	GUATEMALA	GUATEMALA	efigueroa@gtm.net	NO
1.6.	ASE-Q-0008733	HECTOR ABRIL	OTRO	GUATEMALA	COSTA RICA	habril@gtm.net	NO
1.7.	ASE-Q-0008734	RODRÍGUEZ JOHNNY	OTRO	COSTA RICA	PERÚ	jrodriguez@gtm.net	NO
1.8.	ASE-G-0003354	CESAR MEJIA ESTRADA	OTRO	COLOMBIA	CRA. 23 NO. 64B TORRE CASALUKER	d.osorio@casaluker.com.co	NO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1.9.	ASE-Q-0008736	CARDENAL FERNANDO	OTRO	PERU	COLOMBIANO	fcardenal@gtm.net	NO
1.10.	ASE-Q-0008737	STR S.A.	OTRO	PANAMA	PANAMA	psart@gtm.net	NO
1.10.1.	ASE-Q-0008738	SWART PETER	OTRO	PANAMA	PANAMA	pswart@gtm.net	NO
1.11.	ASE-Q-0008739	DAVIDOVICH RICARDO	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA	rdavidovich@gtm.net	NO
1.12.	ASE-Q-0008740	MICHAEL NADIN	OTRO	INGLATERRA	USA	mnadin@gtm.net	NO
1.13.	ASE-Q-0008741	AXEL CALDERON	OTRO	GUATEMALA	GUATEMALA	acalderon@gtm.net	NO
1.14.	ASE-Q-0008742	ALAN MICHAAN	OTRO	COLOMBIA	COLOMBIA	amichaan@gtm.net	NO
1.15.	ASE-Q-0008743	ANTONIO FAJARDO	OTRO	HONDURAS	HONDURAS	afajardo@gtm.net	NO
1.16.	ASE-Q-0008744	KARINA KAM	OTRO	PANAMA	PANAMA	kkam@gtm.net	NO
1.17.	ASE-Q-0008745	MATA GILBERTO	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA	gmata@gtm.net	NO
1.18.	ASE-Q-0008746	PERALTA GUSTAVO	OTRO	COSTA RICA	costa rica	gperalta@gtm.net	NO
1.19.	1707330393	VELASCO PALACIOS GUSTAVO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LOS SHYRIS	gvelasco@gtm.net	NO
1.20.	BU229RFK2	VAN MARLE MICHAEL TIJO JOAN	PASAPORTE	HOLANDA	holanda	cmaldonado@gtm.net	NO
1.21.	ASE-Q-0008748	NINTZEL ARIEL	OTRO	ARGENTINA	ARGENTINA	anintzel@gtm.net	NO
1.22.	ASE-Q-0008749	SALINAS HENKEL EDUARDO JORGE	OTRO	MEXICO	USA	esalinas@gtm.net	NO

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000053872

20171701002D02035

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20171701002D02035

En la ciudad de QUITO el día 2 DE MARZO DEL 2017, (14:05) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO portador(a) de CÉDULA 1704477494 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA QUE A SU VEZ REPRESENTA A GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

Nosotros, Juan Alejandro Coto Chinchilla, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad tres-cero trescientos dieciséis-cero quinientos siete, y Peter Swart, de nacionalidad holandesa, portador del pasaporte holandés número BNCHD cuatro BH ocho, en nuestra calidad de representantes legales de P.Q. DE COSTA RICA, S.A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio principal en la ciudad de San José, Costa Rica, a través del presente instrumento, conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de P.Q. DE COSTA RICA, S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los catorce días del mes de Octubre de 2009

Peter Swart
Representante Legal

Alejandro Coto Chinchilla
Representante Legal

El suscrito Sergio Aguiar Montealegre, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio Tercer Piso, oficina número uno, Autentico, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Peter Swart y Alejandro Coto Chinchilla . Por último doy fe que la firma estampada es puesta con mi puño y letra al momento de realizar el Acto de Autenticación Notarial y que el sello blanco que aparece es el sello registrado en el Registro Nacional de Notarios de Costa Rica. Es Todo Expido la presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

Esta Autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador ante distintas entidades públicas y/o privadas.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO COSTA RICA

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO COSTA RICA

República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **SERGIO AGUIAR MONTEALEGRE,** CÉDULA **109210763,** CARNÉ NÚMERO **11899,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintidos de octubre del año dos mil nueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno,** Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. ----------

ES CONFORME: San José, veintidós de octubre del dos mil nueve.---

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Silvia Navarro R.
Culto Supremo

SAN JOSE, 26 OCT. 2009
La autenticacion no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del document

Giselle Villalobos A.

Giselle Villalobos Astorga
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 266 / 2009
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el (la) señor (a rta) Giselle Villalobos
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA N. S/ F
DERECHOS RECAUDADOS US$ 30
LUGAR Y FECHA San José 29 OCT. 2009

Guadalupe Armendáriz N.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

477094

Guayaquil, 31 de octubre de 2016.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS.**

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

Atentamente,

AB. MARÍA ANTONIETA ROMERO O.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, 31 de octubre de 2016.

DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.081
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,** a favor de **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO,** de fojas **48.322 a 48.325,** Registro de Nombramientos número **13.026.**

ORDEN- 46081

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1505412

ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, POZOS DE SANTA ANA, CENTRO CORPORATIVO LINDORA, TERCER PISO, PIGNATARO ABOGADOS, CERTIFICO: PRIMERO: Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica bajo el número de cédula jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, los señores **RICARDO DAVIDOVICH EGRI**, quien es mayor de edad, casado una vez, administrador de empresas, vecino de San José, Santa Ana, Parque Empresarial Forum Uno, edificio A, segundo piso, portador de la cédula de identidad número uno – cero quinientos – cero quinientos catorce, **JUAN ALEJANDRO COTO CHINCHILLA**, quien es mayor, casado una vez, administrador de negocios, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, del Hotel Marriott doscientos metros al oeste, doscientos al norte y veinticinco al oeste, Condominio Don Pedro de Rivera, número nueve, portador de la cédula de identidad número tres – cero trescientos dieciséis – cero quinientos siete, y la señora **YURLIETH ARAYA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada una vez, secretaria, vecina de Tres Ríos, San Rafael, Residencial Estancia Antigua casa J-treinta y ocho, portadora de la cédula de identidad número dos – cero cuatrocientos veinte – cero doscientos cuarenta y cuatro, son respectivamente **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO** de la sociedad denominada **GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, anteriormente denominada PQ DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, con domicilio social en San José, Santa Ana, Parque Empresarial Fórum Uno, edificio A, segundo piso. Corresponde al Presidente y al Secretario la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando conjuntamente, con excepción de los siguientes actos, para los cuales podrán actuar individualmente: Apersonarse a procesos judiciales, en todo estado y grado del proceso, en forma oral y escrita, facultados pero no limitados a proponer prueba, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares típicas y atípicas, plantear los recursos que sean necesarios, firmar todos los escritos que sean necesarios, en los términos que juzguen oportunos, plantear excepciones, delegar nulidades y presentar cualquier tipo de incidente o recurso indicado, así como para llevar a término la reconvención en el proceso indicado, sus excepciones, incidentes y/o nulidades. La representación legal extrajudicial de la sociedad corresponde al Presidente y al Secretario en forma conjunta. En ausencias temporales o permanentes del Presidente o del Secretario, corresponderá al tesorero la representación judicial y extrajudicial de la compañía en los términos antes indicados, sea que sustituya la ausencia del Presidente o del Secretario. Igualmente, cualesquiera dos Directores tendrán

las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente y respetando las reglas que se indican en los estatutos de la sociedad, siempre dentro de las facultades de la Junta Directiva, siendo que ciertas acciones estarán reservadas a la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva podrá otorgar los poderes que estime pertinentes con las atribuciones y restricciones que considere oportunas, y respetando siempre las siguientes limitaciones: i) todas las actuaciones de personas apoderadas tienen que ser mancomunadas con otros apoderados de la compañía y/o con un miembro de la Junta Directiva. Dichas actuaciones estarán sujetas al nivel de autoridad inferior entre el de la persona con quien el apoderado actúa y el del apoderado en sí; y ii) un apoderado que no sea miembro de la Junta Directiva no podrá bajo ninguna circunstancia realizar actuaciones que superen los cien mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Asimismo certifico que la sociedad se encuentra inscrita y en plena vigencia de sus actividades y practica su objeto social de acuerdo con las leyes de Costa Rica. **ES TODO.** Expido la presente certificación en lo conducente, y certifico además que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan o desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial, a solicitud de la compañía **GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Esta certificación ocupa el consecutivo número dieciséis-uno-dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley en San José, a las trece horas con treinta minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

Alejandro Pignataro Valverde
NOTARIO PUBLICO
C. 12063

REPUBLICA DE COSTA RICA
5 TIMBRE DE ARCHIVO C 5
NOTARIO PUBLICO
NOMBRE

REPUBLICA COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

REPUBLICA COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ALEJANDRO PIGNATARO MADRIGAL,** CÉDULA **109400746,** CARNÉ NÚMERO **12063,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas seis minutos** del **veinticinco de enero del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPUBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony Garcia Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

25/01/2017

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0361703

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDUXQ9X670
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères:)

8. No.: 362796
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO · SAN JOSÉ, COSTA RICA

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: GTM SERVICIOS CR, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0003617 03

* 25 ENE. 2017 *

MELISSA SEGURA GONZÁLEZ

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

09:16:36

***625.00
*****0.00
***625.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lara
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704477494

Nombres del ciudadano: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MARIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: PEÑA RODRIGO

Nombres de la madre: ROMERO AMELIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017
Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-010-83644

173-010-83644

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 18:57:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170447749-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA ROMERO
ORLANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL ROCIO AGUILAR

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0274
NÚMERO DE CERTIFICADO
1704477494
CÉDULA
PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
PARROQUIA
1
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CSE

032
JUNTA No.

032 - 064
NUMERO

1704477494
CÉDULA

PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

ÑAQUITO
PARROQUIA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador